



## **INFORME RELATIVO A LA VINCULACIÓN DE LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19**

Esta empresa se dedica a la actividad de XXXXXXXXX y tiene XXXXXXXX trabajadores adscritos a la misma. La citada actividad se encuentra incluida entre las reguladas por el Artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, por tanto, su apertura al público se encuentra suspendida de acuerdo con la mencionada norma.

En consecuencia permaneciendo nuestras instalaciones cerradas y sin actividad alguna, no vemos obligados a adoptar medidas temporales con respecto a los trabajadores que prestan servicios para esta empresa, a fin de evitar la adopción de otras que pudieran ser definitivas y que provocaran el cierre de la empresa y, por ende, la pérdida de todos los puestos de trabajo.

La medida solicitada de suspensión temporal de contratos (ERTE) persigue evitar que la actual situación generada por el impacto del Covid-19 y la declaración del Estado de Alarma a nivel nacional ,tenga un impacto negativo definitivo sobre los puestos de trabajo de esta empresa.

La presente medida tiene como objetivo fundamental aligerar nuestros costes laborales en una situación de carácter absolutamente excepcional y que impide el normal desarrollo de nuestra actividad productiva. Con ello se pretende responder al impacto económico del COVID-19, se contribuye a reducir el coste de mantenimiento de la empresa, la cual se encuentra gravemente afectada por la paralización de la actividad económica con motivo del COVID-19. De esta manera, además de aliviar los costes, se incentiva el mantenimiento del capital humano ya formado y, en definitiva, se hace posible recuperar a los trabajadores que cuentan con la formación para el desarrollo de nuestra actividad y que conocen a la perfección el funcionamiento de nuestra empresa.

### **ATENCIÓN AL ASOCIADO**

**SECRETARÍA GENERAL** ( 600944673/ 959208317/ [secretariageneral@foe.es](mailto:secretariageneral@foe.es)); **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN** (678572214 [puri@foe.es](mailto:puri@foe.es)); **DEPARTAMENTO JURÍDICO** (959208300) ([joaquin@foe.es](mailto:joaquin@foe.es)) ([jalbea@foe.es](mailto:jalbea@foe.es)) ([campos@foe.es](mailto:campos@foe.es)) ([martin@foe.es](mailto:martin@foe.es)); **COMERCIO** (653220762/[daniel@foe.es](mailto:daniel@foe.es)); **INDUSTRIA/METAL** (959208306/[marialuisa@foe.es](mailto:marialuisa@foe.es)); **TRANSPORTE** (959208300/[lorenzo@foe.es](mailto:lorenzo@foe.es)); **HOSTELERÍA** (600944671/[francisco@foe.es](mailto:francisco@foe.es)); **HOTELES** (600909863/[alojahuelva@foe.es](mailto:alojahuelva@foe.es)); **AGENCIAS DE VIAJES** (653220762/[daniel@foe.es](mailto:daniel@foe.es)); **COMPLEMENTARIOS DEL TURISMO** (615013445/[jalbea@foe.es](mailto:jalbea@foe.es)); **CONSTRUCCIÓN** (959208300/[martin@foe.es](mailto:martin@foe.es)); **NUEVAS TECNOLOGÍAS** (600944586/[mercedes@foe.es](mailto:mercedes@foe.es)); **OTROS SECTORES** (959208300/[info@foe.es](mailto:info@foe.es)).